

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000309

CARLOS GONZALES RIVERA
DATARIO ALTERNO
REGIONAL DEL CALLAO

1880 Fecha: 11 JUL 2017

Callao, 11 JUL 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 196-2017-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 06 de julio del 2017 y el Memorandum N° 1497-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de julio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 196-2017-EF, publicado el jueves 06 de julio del 2017, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 36 816 519,00) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio, la compensación por tiempo de servicios a los profesores; así como la contratación de docentes para la implementación de intervención refuerzo escolar y la sostenibilidad de plazas de técnicos deportivos en instituciones educativas públicas de la modalidad básica regular;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 196-2017-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 279 621,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado y Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares del pliego habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 196-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 196-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el Memorandum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 196-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 279 621,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

**Monto
(En Soles)**

279 621,00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 279 621,00

=====

[Firma]
LOS GONZALES ROSAS
TARIO ALTERNO
REGIONAL DEL CALLAO
1880..... Fecha: 1.1. JUL. 2017

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CARDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
WALTER MORA RAMIREZ
GOBERNADOR REGIONAL(a)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº 8º
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº 8º
GRPPA

ANEXO "I"
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 196-2017-EF

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA				TOTAL PLIEGO
			300 Region Callao - Educación Callao	301 Region Callao - Colegio Militar Leoncio Prado	302 Region Callao - Educación Ventanilla	TOTAL	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales				
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			210,908	2,902	45,259	259,069	
		3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
		5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			210,908	2,902	45,259	259,069	
		3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	4,704			4,704	
		5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	4,704			4,704	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			15,848			15,848	
		3999999: SIN PRODUCTO					
		5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA					
		5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	11,320			11,320	
		5000683: DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	4,528			4,528	
		SUB TOTAL	231,460	2,902	45,259	0	
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	279,621	2,902	45,259	279,621	
		TOTAL PLIEGO	279,621	279,621	279,621	279,621	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Gonzales Rosas
CARLOS GONZALES ROSAS
ABOGADO ALTERNATIVO
REGIONAL DEL CALLAO
1880..... Fecha: 11 JUL 2017



